

## INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 30 de marzo del 2016

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
**BIOGAS CONSTRUCTIONS S. A. BIOGASCONSA**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo establecido en la resolución N° 92.1.4.3.0014 de la superintendencia de compañías, a continuación presenta mi opinión sobre aquellos aspectos requeridos por lo mencionada resolución.

- 1) Los administradores de **BIOGASCONSA**, han cumplido las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas dictadas por la junta de accionistas, por el directorio y por los máximos organismos de la compañía.
- 2) Los administradores de **BIOGASCONSA**, me han presentado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones como comisario en el periodo 2015.
- 3) En mi opinión la custodia y conservación de bienes de **BIOGASCONSA** y de los terceros bajo responsabilidad de la compañía son adecuadas.
- 4) Los estados financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados y surgen de los registros contables.
- 5) La documentación contable, los libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad a las disposiciones legales.
- 6) Mi revisión se realizó mediante pruebas de la evidencia que respalda los conceptos y las cifras que presentan los estados financieros y dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en la ley, resultando a mis pruebas no revelan situaciones que a mi opinión se consideren anormales o que afectan a las cifras que presentan los estados financieros.
- 7) Para el desempeño de mis funciones de comisario principal de **BIOGASCONSA**, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 279 de la ley de compañías.

Atentamente,

  
**SR. MANUEL EDUARDO BALSECA MENENDEZ**  
COMISARIO